



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 297 -2016-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	1736959
	1192268

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de Octubre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 26° literal n) del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín; Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: n) solicitar a los funcionarios regionales, los informes que son de su competencia con la finalidad de ejercer su función fiscalizadora;

Que, el pedido verbal del Consejero Regional de la Provincia de Junín – Jaime Raúl Salazar Luna, quien solicita se remita el Oficio N° 1326-SERVIR, el mismo que contiene el Informe Técnico N° 1200-2016-SERVIR /GPSC, sobre pago de dietas a Consejeros Regionales en caso de Licencias – Caso de la Señora Ex Consejera de la Provincia de Concepción- Silvia Castillo Vargas, a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, a fin de informe las acciones que debe realizar el Consejo Regional;

Que, el Informe Técnico N° 1200-2016-SERVIR /GPSC, sobre pago de dietas a Consejeros Regionales en caso de Licencias, emitido por el Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil- Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala en la Conclusiones lo siguiente “ 3.1 Los Consejeros Regionales, en ejercicio de su función regional, tienen derecho a percibir dietas por sesión efectiva asistida (sean de carácter ordinario o extraordinario) conforme a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. 3.2 Los Consejeros Regionales desempeñan su cargo a tiempo parcial y solo perciben dietas por sesiones asistidas de manera efectiva, se impide el otorgamiento del pago de las dietas a que se refiere la Ley N° 27867;

Que, el Pleno del Consejo Regional al momento de tomar conocimiento del documento antes mencionado, considera que dichos actuados deben ser remitidos al Ejecutivo Regional para que adopte las acciones legales pertinentes,

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Efra Miguélez Benítez Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
EL SEÑOR PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Oficio N° 1326-SERVIR, el mismo que contiene Informe Técnico N°1200-2016-SERVIR /GPSC, sobre pago de dietas a Consejeros Regionales en caso de Licencias (Ex Consejera por la Provincia de Concepción- Silvia Catillo Vargas), emitido por el Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil- Autoridad Nacional del Servicio Civil, al Ejecutivo Regional con la finalidad que adopte las acciones correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. ERIC ALBERTO PÉREZ
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL